

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB586831-3

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Única **STJW47-2** inscrito a nombre de **ALDO ANDRES CÁCERES GRANDÓN**, cédula nacional de identidad N° **7.647.074-K** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : MAXUS
MODELO : C35L 2.0
MOTOR : A5G22004944
CHASIS : LSH14B4C7 PDN00703
VIN : LSH14B4C7 PDN00703
COLOR : BLANCO
AÑO : 2023
PATENTE : STJW47-2

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintiséis de Marzo de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 120820 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 143567 y número 143617 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.